

12° Encuentro de Tributario

Discurso de Apertura

El camino a la competitividad

- Colombia ha mostrado un crecimiento del PIB de 2.0%, superior al promedio de la OCDE. Se enfrenta, sin embargo, a varios retos en materia de competitividad tributaria, ya que ocupa el último lugar según el informe del *Tax Foundation*.
- Asuntos como la tarifa del impuesto de renta corporativa y la alta tributación de las empresas debe ser un asunto por analizar para lograr una mayor competitividad de nuestro sistema tributario.
- Abordar los aspectos relativos a la tasa mínima de tributación, los tributos territoriales y el sistema de autorretenciones es crucial para garantizar que las tarifas sean proporcionales a la capacidad de los contribuyentes. Analizar la posibilidad de considerar un sistema automatizado para el pago de impuestos territoriales es también un imperativo, lo que simplificaría el cumplimiento tributario para las empresas que operan en múltiples jurisdicciones, aumentando la eficiencia y reduciendo los costos operativos.

02 de diciembre de 2024

Director:

Jonathan Malagón González

ASOBANCARIA:

Jonathan Malagón González
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

José Manuel Gómez Sarmiento
Vicepresidente Jurídico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a nuestra publicación semanal Banca & Economía, por favor envíe un correo electrónico a bancayeconomia@asobancaria.com

12° Encuentro de Tributario

Discurso de Apertura

El camino a la competitividad

Saludo a todos nuestros asistentes, y en especial al Dr. Carlos Julio González, Honorable Senador de la República; Al Dr. Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; a la Dra. Juanita Villaveces, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; al Dr. Gustavo Peralta, Director Jurídico de la DIAN; a la Dra. Sonia Esther Osorio Vesga, Defensora del Contribuyente; al Dr. Juan David Quintero, Honorable Concejal de Bogotá; a la Dra. Eleonora Lozano, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y Presidenta del ICDT; al Dr. Pablo Verástegui, Director de Impuestos de Bogotá; a la Dra. Katuska Vargas, Subdirectora para el Impulso de la Formalización Tributaria, a todos nuestros panelistas y conferencistas nacionales e internacionales, a los miembros del Comité Tributario, a su presidente el Dr. Hernán Darío Bedoya y a su vicepresidenta, la Dra. Ligia Cita; a todo el equipo de trabajo de Asobancaria, quienes hicieron posible este evento, y a los amigos de los medios de comunicación. ¡ Bienvenidos al Décimo Segundo Encuentro Tributario de Asobancaria !

Este Evento nace en el 2012 en el seno del Comité Tributario ante la necesidad de contar con un espacio para analizar y discutir las principales tendencias regulatorias y novedades normativas en el ámbito tributario, teniendo en cuenta sus implicaciones para los sectores real y financiero.

Este año la Agenda se enfocará en el análisis de la Ley de Financiamiento, algunas reflexiones frente a las tendencias tributarias, la tributación de las operaciones financieras, la tributación de los entes territoriales y el intercambio de información internacional.

Partiendo de esta Agenda, es relevante hacer algunos comentarios frente al sistema tributario de cara a las reflexiones que se realizarán el día de hoy. Esto, teniendo en cuenta que Colombia tiene varios indicadores que representan una buena señal, por lo que la competitividad tributaria también resulta importante analizarla.

Para ello, en primer lugar, debemos recordar que para el tercer trimestre de este año Colombia se ubicó entre los tres países de la OCDE con mayor crecimiento del PIB, con un 2%, cuando el promedio de la OCDE fue del 1,7%. Con este resultado se duplicó el crecimiento frente a países como Reino Unido, siendo superados únicamente por los crecimientos de Chile (2,3%) y de Estados Unidos (2,7%).

Este buen comportamiento representa un llamado para mejorar aquellos asuntos en los que no vamos tan bien, como el que nos compete el día de hoy, y que es la competitividad de nuestro sistema tributario. De los 38 países que conforman la OCDE, según el índice elaborado por *Tax Foundation*, Colombia tiene el sistema tributario menos competitivo. Este es el segundo año consecutivo en el que Colombia ocupa esta posición, como resultado de las normas y esquemas tributarios implementados desde hace muchos años.

Editor

Germán Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:

Jonathan Malagón González
José Manuel Gómez Sarmiento

¡Un año recargado de temáticas clave para impulsar nuestra economía!

Calendario Eventos Programación 2025


 27° Congreso de Tesorería Febrero 13 y 14 Cartagena

 15° CAMP Marzo 6 y 7 Cartagena

 13ª Jornada de Libre Competencia Abril 10 Bogotá D.C.

 16° Foro de Vivienda Mayo 6 Bogotá D.C.

 59ª Convención Bancaria Junio 4, 5 y 6 Cartagena

 24° Congreso Panamericano de Riesgo LAFTPADM Julio 17 y 18 Cartagena

 7° FEST Congreso de Finanzas para la Equidad Sostenibilidad y Transformación Septiembre 4 Bogotá D.C.

 23° Congreso Derecho Financiero Septiembre 18 y 19 Cartagena

 18° SAFE Congreso de Seguridad, Amenazas, Cibernéticas, Fraude y Experiencia Octubre 23 y 24 Cartagena

 23° Congreso de Riesgos Noviembre 20 y 21 Cartagena

 13° Encuentro Tributario Noviembre 27 Bogotá D.C.

Patrocinios:

Sonia Elias
+57 320 859 72 85
sellias@asobancaria.com

Inscripciones:

Call Center
eventos@asobancaria.com
Cel. +57 321 456 81 11
57 601 326 66 20

Aso
Ban
Caria

Una Experiencia:

Con el contenido de este informe, es claro que debe analizarse lo que está sucediendo con el impuesto de renta corporativa, el aporte de las empresas y el impuesto a las transacciones.

Colombia tiene la tarifa del impuesto de renta corporativa más alta de toda la OCDE, que tiene un promedio del 24%. Y algunos de sus países tienen tarifas bastante alejadas de la nuestra, como son Hungría (9%), Irlanda (12,5%) y Lituania (15%).

Además, en nuestro sistema el impuesto de renta recae principalmente sobre las empresas, no sobre las personas, lo cual dista de lo observado en los países de la OCDE. Mientras que en Colombia esta relación se aproxima al 80-20, en los países más competitivos y que exponen mayores tasas de crecimiento, la contribución de las empresas es máximo del 25% y en países como Estados Unidos y Alemania es inferior al 20%. Incluso, para países que podríamos tener como pares (Uruguay y México) se cuenta con una participación de las empresas del 42% y del 29%, respectivamente.

Por otra parte, es de resaltar que solo 14 países de la OCDE tienen el impuesto a las transacciones financieras; es decir, solo 1 de cada 3 de sus miembros gravan sus movimientos financieros, haciendo parte Colombia, por supuesto, de esta estadística. Además, en comparativa, si tomamos a un país como España, en donde es apenas del 0,2%, nosotros duplicamos este impuesto.

Por tanto, resulta relevante el llamado que ha hecho el Consejo Gremial Nacional al Proyecto de Ley de Financiamiento que está siendo analizado en el Congreso de la República, y es que éste parece ser un momento complejo para profundizar la carga tributaria empresarial, teniendo en cuenta la situación actual mencionada. Esto debido a que, si bien propone bajar la tarifa de renta empresarial, sigue siendo superior al promedio, manteniendo además las sobretasas sectoriales. Adicionalmente, incorpora dentro de la base gravable del impuesto al patrimonio los activos reales no productivos de las personas jurídicas y aumenta la tasa mínima de tributación, entre otros.

Es pues bastante largo el camino por recorrer, y lo que resulta necesario hacer para mejorar en este campo. Por ello, y sin entrar en materia del análisis del trámite legislativo actualmente en curso, y sin que necesariamente impliquen propuestas para este, quisiera plantear algunos pequeños puntos que podrían servir como camino intermedio e inicial para mejorar de alguna manera la competitividad del sistema tributario colombiano.

Un primer punto se encuentra en la equidad y la productividad. En cuanto a los impuestos territoriales, pareciera relevante revisar la carga tributaria que las empresas están soportando. El caso de las ciudades capitales ha sido un claro ejemplo, puesto que se presentan municipios en los que la tarifa de ICA ha aumentado el 300 o el 500%, llegando a imponer tarifas del 20, el 23 o el 30 por mil, sin tomar en cuenta el principio de proporcionalidad que deben tener los impuestos, mucho más al corresponder a un impuesto que no mide las utilidades reales, que es con las que pagan los tributos, sino los ingresos brutos.

No sobra agregar que este año con sentencias del Consejo de Estado se debe entender que el límite para el aumento de las tarifas no podría exceder el 14 por mil. No obstante, este límite no está conforme con los preceptos constitucionales de la tributación territorial, y por ello en este momento estudia la Corte Constitucional la Ley 2082 de 2021, puesto que pareciera haber extralimitado su alcance al permitir que el régimen tributario de una única y especial ciudad, la capital del país, se adopte en otras ciudades capitales, pues no se estaría teniendo en cuenta la particularidad que tiene aquella. Tendrá que analizar la Corte, además, la inequidad que se genera al permitir que en otras ciudades se aumente la tarifa, sin tener en cuenta la capacidad contributiva de aquellos a quienes grava, sino únicamente su ubicación geográfica.

De otro lado, parece relevante que se evalúe la conveniencia de mantener conforme actualmente se encuentra la normativa relacionada con la Tasa Mínima de Tributación, incorporada en la reforma del 22, y que esta semana la Corte Constitucional, después de analizarla con base en los principios de equidad y proporcionalidad, la declaró exequible. En efecto, como se encuentra actualmente formulada, un mismo ingreso puede llegar a ser gravado de manera doble, porque la fórmula está compuesta por valores que siguen no solo las reglas fiscales, sino también las contables, sin reconocer las diferencias temporales que se presentan por tomar unas y otras.

Un segundo punto es el ahorro y la formalidad. El aumento de las tarifas de retención que, por ejemplo, en el caso de la banca para la autorretención especial pasó del 0,8% a 1,1%, ha implicado en la práctica desembolsar anticipadamente un monto mayor que el que tendrán que pagar las empresas por el impuesto sobre la renta. Se ha estimado que, para el caso de nuestro Sector, con la tarifa resultante después de este aumento, implica un mayor valor del 210%, frente al impuesto a pagar. En consecuencia, parece necesario reevaluar el sistema de retenciones, ajustando las tarifas para que se pague mediante este sistema lo justo, es decir, un monto igual o cercano al valor que se deberá pagar del impuesto. De mantenerse el esquema actual, se limita la posibilidad de utilizar estos recursos para desarrollar el objeto social de las empresas, como viene a ser la colocación del crédito, en el caso de nuestro Sector.

Otro asunto por revisar es el tratamiento que se hace a los Depósitos de Bajo Monto. Es importante que el manejo tributario que se les dé a estos depósitos, que básicamente son productos utilizados por los usuarios del sistema para el ahorro, sea consecuente con su finalidad y con el tratamiento que se les da a productos similares desde la perspectiva del consumidor, como son las cuentas de ahorro. No es posible que la norma y su interpretación permita que, en el desembolso de los créditos para este sector de la población, que puede tenerse como el más desprotegido, se le exija el pago de un impuesto.

Un tercer punto es el de la eficiencia y la certeza. Sería conveniente que se contara con políticas que promuevan el desarrollo de sistemas automatizados y, tal vez, centralizados a nivel nacional,

para el pago de los impuestos territoriales. Lo anterior, puesto que cada municipio es independiente en el manejo operativo de sus tributos, lo cual resulta desde todo punto de vista ineficiente, dado que en cada uno de estos se establecen reglas diferentes sobre la forma de realizar los pagos, incluyendo, además, mecanismos no electrónicos. Lo anterior, que parece un inconveniente menor, resulta bastante dispendioso y complicado cuando un empresario cuenta con sucursales o agencias en diferentes municipios, debiendo implementar todo un oneroso e ineficiente manejo operativo, que incrementa los costos de sus productos. Y si ocurre como con algunas de las entidades del Sector que tienen presencia en más de 1.000 municipios, resulta realmente injustificada tal ineficiencia. Esto es bastante importante, si se tiene en cuenta que los países más competitivos en el informe de *Tax Foundation*, además de la carga tributaria proporcional, se caracterizan por tener sistemas fáciles y asequibles para el cumplimiento tributario.

Ahora, de cara al intercambio de información, es entendida la relevancia de contar con la información necesaria para poder combatir la evasión y la elusión fiscal. Sin embargo, no es eficiente ni para la administración ni para los contribuyentes que los más de 1.000 municipios con los que cuenta el país, cuando en estos se establecen sucursales o agencias de algún empresario, le exijan información diferente a la generada en su territorio, lo cual conlleva cargas excesivas e innecesarias. Para esto, podría utilizarse aquella medida establecida en la reforma tributaria del 22, que permite a la Administración Tributaria Nacional intercambiar información sobre los contribuyentes con las Administraciones Departamentales y Municipales.

De otro lado, quisiera hacer referencia al sistema de control del GMF, el cual resultó de la reforma tributaria del 22, y frente al que conviene analizar algunos aspectos jurídicos y técnicos.

La obligación que establece el artículo 881-1 del Estatuto Tributario de desarrollar un sistema de control del GMF que permita aplicar la exención de 350 UVT mensuales, sin la necesidad de marcar una única cuenta, implica una condición *sine qua non* que consiste en que el 100% de las entidades obligadas deben estar integradas en un único sistema. De lo contrario, no se podría verificar que los retiros efectuados en todos los productos cubiertos por la exención no excedan este beneficio.

En ese sentido, la norma señala que se debe desarrollar el sistema de información correspondiente por parte de las entidades vigiladas por las Superintendencias Financiera y de Economía Solidaria, a más tardar, a los 2 años a la entrada en vigencia de la ley que lo estableció. Sin embargo, también señala que Hasta tanto el sistema de información previsto en tal Artículo no se encuentre en funcionamiento, se continuará aplicando lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 879 del E.T., es decir, que continuará operando, como hasta ahora, la marcación de cuentas.

De esta lectura resulta claro que el funcionamiento del sistema implica poder verificar que en todas las cuentas que están cubiertas por la exención del GMF no se excedan los 350 UVT. En

consecuencia, el centralizador de control del GMF solo podría entrar en funcionamiento hasta que (i) El 100% de las entidades obligadas se encuentren integradas al sistema y (ii) Se resuelvan las dificultades operativas que permitan una entrada en funcionamiento del sistema.

Con esto planteado, es un reto para el ecosistema esta norma, en la que los obligados han venido trabajando desde hace ya casi dos años, y que reviste esfuerzos técnicos y económicos relevantes para cada uno de ellos.

En todo caso, no se debe perder de vista que el derecho sustancial que reviste el sistema tributario en este asunto es la posibilidad que tienen los contribuyentes de acceder a la exención, por lo que la misma norma prevé la aplicación de la marcación de cuentas, hasta tanto se encuentre en funcionamiento el sistema, para asegurar la aplicación y continuación del beneficio.

No quisiera demorarme más en esta etapa introductoria, puesto que son grandes e importantes todos los temas a tratar en el Encuentro, pero quería recordar la importancia de transitar por el camino de la competitividad para contar con un sistema tributario más justo y equitativo, con cuyo cumplimiento el Sector está comprometido.

Con esto en mente, iniciaremos la Agenda que nos espera, agradeciendo al Comité Tributario de Asobancaria su trabajo constante, no solo en el desarrollo de esta, sino en general por contar con sus luces y análisis frente a la normativa tributaria. Igualmente, debo reconocer y agradecer la escucha activa que las diferentes autoridades han demostrado siempre tener. Y sin más, agradezco a todos los presentes por acompañarnos, y ¡bienvenidos al Encuentro Tributario!

Principales indicadores macroeconómicos Colombia

	2021	2022		2023				2024*			
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	Total
Producto Interno Bruto											
PIB Nominal (COP Billones)	1192,6	1462,5	385,3	379,9	398,0	409,3	1572,5	399,6	408,7	432,4	1708,4
PIB Nominal (USD Billions)	318,5	344,6	81,0	85,8	98,4	99,5	382,3	101,9	104,3	105,5	428,5
PIB Real (COP Billones)	907,4	907,4	236,1	239,1	245,7	257,2	978,2	237,0	244,7	250,6	995,8
PIB Real (% Var. interanual)	11	7,3	2,9	0,1	-0,6	0,3	0,9	0,7	2,1	2,0	1,8
Precios											
Inflación (IPC, % Var. interanual)	5,6	13,1	13,3	12,1	11,0	9,2	9,3	7,4	7,2	5,8	5,6
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	3,4	10	11,4	11,6	11,5	5,0	10,3	8,8	7,65	6,5	5,7
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3981	4810	4627	4191	4054	3822	3822	3842	3918	4164,2	4014
Tipo de cambio (Var. % interanual)	16	20,8	23,5	1,5	-10,6	-19,3	-19,3	-17,0	-11,4	3,6	5
Sector Externo											
Cuenta corriente (USD millones)	-17951	-21333	-2996	-	-1758	-	-9715	-	-	...	-11140
Déficit en cuenta corriente (% del PIB)	-5,7	-6,2	-3,7	-2,6	-1,8	-2,1	-2,7	-1,9	-1,6	...	-2,6
Balanza comercial (% del PIB)	-6,4	-4,8	-2,7	-2,5	-1,5	-2,2	-2,3	-1,9	-2,2	...	-3,0
Exportaciones F.O.B. (% del PIB)	13,6	21,3	21,1	19,2	17,6	17,3	18,6	15,8	16,6	...	-17,2
Importaciones F.O.B. (% del PIB)	18	26,1	23,8	21,7	19,0	19,5	20,9	17,7	18,7	...	14,2
Renta de los factores (% del PIB)	-2,8	-4,9	-4,8	-3,7	-3,8	-3,3	-4,0	-3,3	-3,1	...	-3,3
Transferencias corrientes (% del PIB)	3,4	3,6	3,8	3,5	3,4	3,4	3,6	3,3	3,7	...	3,4
Inversión extranjera directa (pasivo) (% del PIB)	3	4,9	5,1	6,2	4,0	3,8	4,8	3,6	2,7
Sector Público (acumulado, % del PIB)											
Bal. primario del Gobierno Central	-3,6	-1	0,3	1,2	0,2	...	-0,3	-0,9
Bal. del Gobierno Nacional Central	-7	-5,3	-0,9	0,0	-0,7	-2,7	-4,3	-1,2	-2,1	...	-5,6
Bal. primario del SPNF	-3,5	-1,4	1,5	-0,2
Bal. del SPNF	-7,1	-6	-2,7	-4,9
Indicadores de Deuda (% del PIB)											
Deuda externa bruta	53,9	53,4	55,2	56,1	53,6
Pública	32,2	30,4	31,4	31,8	30,9
Privada	21,7	23	23,8	24,2	22,8
Deuda neta del Gobierno Central	60	57,7	54,1	52,2	52,2	53,8	53,8	51,5	55,4	...	55,3

*Proyecciones de Asobancaria. Los datos fiscales corresponden a lo proyectado por el Gobierno Nacional en el MFMP 2024

Fuentes: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Estados financieros del sistema bancario Colombia

	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24 (a)	ago-24 (b)	sep-23 (b)	Var. real anual (b) - (a)
Activo	729.841	817.571	924.121	959.797	971.243	971.704	944.430	-2,8%
Disponible	53.794	63.663	58.321	64.582	50.299	56.736	60.672	-21,6%
Inversiones	158.735	171.490	180.818	189.027	207.566	202.095	183.665	6,8%
Cartera de crédito	498.838	550.204	642.473	655.074	665.969	664.839	656.576	-4,1%
Consumo	150.527	169.603	200.582	196.005	188.904	188.948	198.004	-9,8%
Comercial	263.018	283.804	330.686	338.202	350.102	349.894	340.895	-2,9%
Vivienda	72.565	82.915	95.158	102.972	107.945	107.099	100.066	1,9%
Microcrédito	12.727	13.883	16.047	17.896	19.018	18.899	17.611	2,1%
Provisiones	37.960	35.616	37.224	39.752	40.096	40.058	39.526	-4,1%
Consumo	13.729	12.251	15.970	18.644	18.423	18.527	18.458	-5,7%
Comercial	17.605	17.453	16.699	16.335	16.792	16.689	16.489	-3,8%
Vivienda	2.691	3.021	3.189	3.413	3.460	3.410	3.336	-2,0%
Microcrédito	1.133	913	858	1.181	1.341	1.344	1.064	19,1%
Pasivo	640.363	713.074	818.745	856.579	860.737	862.976	842.083	-3,4%
Depósitos y otros instrumentos	556.917	627.000	686.622	731.321	757.344	759.286	717.240	-0,2%
Cuentas de ahorro	246.969	297.412	297.926	286.217	292.589	299.098	271.023	2,0%
CDT	154.188	139.626	207.859	272.465	290.727	289.731	273.528	0,5%
Cuentas Corrientes	75.002	84.846	80.608	75.483	72.120	71.145	72.857	-6,4%
Otros pasivos	9.089	9.898	11.133	10.841	10.284	11.073	11.590	-16,1%
Patrimonio	89.479	104.497	105.376	103.218	110.506	108.729	102.348	2,0%
Utilidades (año corrido)	4.159	13.923	14.222	8.133	6.329	5.435	6.156	-2,8%
Ingresos financieros de cartera	45.481	42.422	63.977	91.480	65.439	58.529	68.064	-9,1%
Gastos por intereses	14.571	9.594	28.076	60.093	41.592	37.414	44.463	-11,6%
Margen neto de intereses	31.675	33.279	38.069	35.918	27.444	24.496	26.927	-3,7%
Indicadores (%)								
Calidad	4,96	3,89	3,61	4,90	4,98	5,00	4,79	0,19
Consumo	6,29	4,37	5,44	8,10	7,45	7,54	7,69	-0,24
Comercial	4,55	3,71	2,73	3,42	3,85	3,82	3,55	0,31
Vivienda	3,30	3,11	2,47	3,03	3,49	3,50	2,80	0,69
Microcrédito	7,13	6,47	5,46	8,50	9,49	9,74	7,39	2,10
Cubrimiento	153,5	166,2	160,6	123,8	121,0	120,6	125,7	4,75
Consumo	145,1	165,4	146,4	117,4	130,9	130,0	121,2	9,74
Comercial	147,1	165,6	184,7	141,2	124,4	124,8	136,3	-11,88
Vivienda	112,3	117,1	135,5	109,3	91,8	91,0	118,9	-27,08
Microcrédito	124,8	101,7	97,9	77,7	74,3	73,0	81,8	-7,49
ROA	0,6	1,7	1,5	0,8	0,9	0,8	0,9	0,00
ROE	4,6	13,3	13,5	7,9	7,7	7,6	8,1	-0,39
Solvencia	16,3	20,5	17,1	16,5	17,3	17,0	15,9	1,44
IRL	213,1	204,4	183,7	194,0	190,1	190,2	190,0	0,06
CFEN G1	0,0	113,5	109,6	115,5	114,0	114,6	113,8	0,21
CFEN G2	0,0	134,4	127,3	134,4	131,4	131,2	130,5	0,91

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: G1 corresponde a bancos con activos superiores al 2% del total y G2 a bancos diferentes a G1 que tengan cartera como activosignificativo.

Principales indicadores de inclusión financiera

Colombia

	2021					2022					2023		2024				
	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC + FNA	52,3	50,7	49,5	49	50,9	50	49,4	48,6	48,3	48,3	47,1	46,8	46,7	46,2	46,2	45,9	45,4
Efectivo/M2 (%)	16,02	16,51	16,46	17,04	17	16,2	15,9	15,6	16,3	16,3	14,7	14,3	13,9	15,0	15,0	14,2	14,08
Cobertura																	
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	-	-	-	100	100	-	-
Municipios con al menos una oficina (%)	72,8	72,9	72,8	72,8	79,5	79,1	77,8	77,8	78,7	78,7	-	-	-	78,7	78,7	-	-
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	100	100	100	92,7	92,7	98,6	98,7	99,6	100	100	-	-	-	100	100	-	-
Acceso																	
Productos personas																	
Indicador de bancarización (%) SF*	89,4	89,4	89,9	90,5	90,5	91,2	91,8	92,1	92,3	92,3	-	-	-	94,6	94,6	-	-
Adultos con: (en millones)																	
Al menos un producto SF	32,7	32,9	33,1	33	33,5	33,8	34,2	34,4	34,7	34,7	-	-	-	36,1	36,1	-	-
Cuentas de ahorro	28,4	28,3	28,6	28,9	28,9	29,2	29,5	29,6	29,9	29,9	-	-	-	30,8	30,8	-	-
Cuenta corriente SF	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas CAES SF	3,0	3,0	3,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas CATS SF	9,2	10,5	11,8	-	21	21,7	-	23,0	23,5	23,5	-	-	-	27,5	27,5	-	-
Depósitos electrónicos CDT	0,85	0,83	0,75	-	-	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	-	-	-	-	-	-	-
Al menos un producto de crédito(en millones)	12,8	12,9	12,6	12,6	12,6	12,8	13,2	13,5	13,6	13,6	-	-	-	-	13,5	-	-
Crédito de consumo SF	6,86	6,9	6,9	6,9	6,9	7,1	7,4	7,7	7,8	7,8	-	-	-	7,3	7,3	-	-
Tarjeta de crédito SF	8,11	8,1	7,7	7,9	7,9	8,0	8,2	8,4	8,5	8,5	-	-	-	6,6	6,6	-	-
Microcrédito SF	2,44	2,4	2,3	2,3	2,3	2,30	2,34	2,36	2,3	2,3	-	-	-	2,4	2,4	-	-
Crédito de vivienda SF	1,19	1,1	1,2	1,2	1,2	1,23	1,25	1,27	1,3	1,3	-	-	-	1,2	1,2	-	-
Crédito comercial SF	0,54	0,5	0,4	0,2	0,2	0,46	0,45	0,44	0,5	0,5	-	-	-	-	-	-	-
Uso																	
Productos personas																	
Adultos con: (%)																	
Algun producto activo SF	74,4	74,6	75,5	74,8	74,8	76,2	76,9	77,7	77,2	77,2	-	-	-	82,7	82,7	-	-
Cuentas de ahorro activas SF	62,2	65,3	65,8	65,7	65,7	65,9	65,2	64,9	51,9	51,9	-	-	-	54,5	54,5	-	-
Cuentas corrientes activas SF	82,3	80,2	78,5	73,7	73,7	76,9	76,5	76,3	74,5	74,5	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas CAES activas SF	82,1	82,2	82,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas CATS activas SF	72,3	73,8	75,1	-	76,3	77,8	-	80,2	78,6	78,6	-	-	-	-	80,1	-	-
Depósitos electrónicos	70,1	71,4	71,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos de ahorro a término (CDTs)	69,5	64,6	75,6	-	-	77,5	79,3	80,1	73,2	73,2	-	-	-	-	-	-	-

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.

Principales indicadores de inclusión financiera

Colombia

	2021					2022					2023				
	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total
Acceso															
Productos empresas															
Empresas con: (en miles)															
Al menos un producto SF	926,3	924,2	923,8	1028,6	1028,6	1029,0	1038,7	1065,7	1077,1	1077,1	-	-	-	1169,6	1169,6
*Productos de depósito SF	899,2	897,6	898,2	997,9	998,9	1004,0	1013,0	1039,8	1046,4	1046,4	-	-	-	1166,4	1166,4
*Productos de crédito SF	368,9	287,4	282,8	280,2	280,2	289,6	294,2	300,6	380,2	380,2	-	-	-	417,6	417,6
Uso															
Productos empresas															
Empresas con: (%)															
Algún producto activo SF	68,3	68,2	68,1	70,5	70,5	71,4	71,2	72,1	72,4	72,4	-	-	-	-	-
Operaciones (semestral)															
Total operaciones (millones)	-	4.939	-	6.222	11.161	-	6.668	-	7.769	14.397	-	7.500	-	7.808	15.308
No monetarias (Participación)	-	55,4	-	56,7	56,1	-	55,4	-	56,0	55,8	-	49,2	-	39,0	44,1
Monetarias (Participación)	-	44,6	-	43,3	43,8	-	44,6	-	44,0	44,2	-	50,8	-	61,0	55,9
No monetarias (Crecimiento anual)	-	-8,7	-	12,4	2,3	-	34,0	-	23,2	27,9	-	29,4	-	39,2	34,7
Monetarias (Crecimiento anual)	-	30,5	-	29,3	29,1	-	33,1	-	27,1	29,8	-	1,1	-	-29,9	-15,7
Tarjetas															
Crédito vigentes (millones)	14,9	14,6	15,0	15,6	15,6	15,9	16,0	16,1	16,0	16,0	15,8	15,5	15,4	15,0	15,0
Débito vigentes (millones)	39,2	38,4	39,7	40,8	40,8	41,1	42,6	43,7	45,8	45,8	46,2	46,4	47,1	47,2	47,2
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	197,6	208,2	201,4	219,9	219,9	215,3	225,2	209,5	225,6	225,6	211,1	211,8	200,0	212,6	212,6
Ticket promedio compra débito (\$miles)	116,8	118,1	114,5	124,9	124,9	119,1	116,5	112,5	108,1	108,1	100,6	100,7	96,0	111,1	111,1

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.